

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO

COYHAIQUE, 28 de Enero de 1974.

B A N D O Nº 21.

V I S T O S:

Las atribuciones conferidas al suscrito por la Honorable Junta Militar de Gobierno;

El alza de los pasajes en taxis y autobuses de la Locomoción Colectiva;

D E C R E T O:

1.- Fíjense las siguientes tarifas a los servicios de taxis y autobuses de la Provincia.

2.- Taxis : Urbano Puerto Aysén, Coyhaique y Chile Chico E° 300,00. Los servicios de días Domingos, Festivos y Nocturnos (después de las 22.00 y hasta las 06.00 horas) tendrán un recargo de un 50 %. Cada Kilómetro E° 160,00.

3.- AUTOBUSES:

Puerto Aysén - Coyhaique.....	E°	495,00
Puerto Aysén - Balmaceda.	E°	950,00
Puerto Aysén - Viviana (Balsa)...	E°	289,00
Puerto Aysén - Chacabuco.....	E°	116,00
Puerto Aysén - Mañihuales (Viviana)	E°	445,00
Coyhaique - Balmaceda.	E°	455,00
Coyhaique - El Blanco (Cruce).....	E°	262,00
Coyhaique - Valle Simpson (Cruce).	E°	129,00
Coyhaique - Mañihuales.....	E°	546,00
Coyhaique - Pto.Ing. Ibañez.....	E°	764,00
Coyhaique - Ñirehuao.....	E°	454,00
Coyhaique - El Gato.....	E°	615,00
Coyhaique - Villa Ortega.....	E°	240,00
Coyhaique - Lago La Paloma.....	E°	309,00

4.- AUTOBUSES Y MICROBUSES URBANOS:

Tarifa Unica.	E°	35,00
--------------------	----	-------

5.- TAXIS COLECTIVOS:

Puerto Aysén - Coyhaique. E°	2.688,00	por persona
Puerto Aysén - Balmaceda. E°	5.156,00	por persona
Coyhaique - Balmaceda.... E°	2.468,00	por persona
Puerto Aysén - Chacabuco.E°	632,00	por persona.

Los Taxis Colectivos no podrán llevar más de cuatro personas.

6.- Estas tarifas regirán preventivamente hasta la dictación del Decreto de la Intendencia de la Provincia.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente
Jefe Zona en Estado de Sitio

DISTRIBUCION:

Conforme Plan A. 1.